

**RESOLUCIÓN No. 1174
DEL 08 DE SEPTIEMBRE DEL 2025**

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE DA APERTURA A LA CONVOCATORIA
PÚBLICA 003 2025 DE LA E.S.E HOSPITAL SAN FÉLIX”**

EL GERENTE DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN FÉLIX de La Dorada, Caldas, en ejercicio de sus atribuciones legales, en especial las conferidas artículo 209 de la Constitución, lo contemplado en el Manual Específico de Funciones y demás normas concordantes y;

CONSIDERANDO

Que la Empresa Social de Estado Hospital San Félix de La Dorada, Caldas, fue creada según consta en Ordenanza 116 del 28 de diciembre de 1994, como una categoría especial de entidad pública, descentralizada del orden departamental, dotada de personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, sujeta al régimen jurídico establecido en el capítulo III, Título II, Libro III de la Ley 100 de 1993 (artículo 194 Ley 100 de 1993, artículo 1° Decreto 1876 de 1994, artículo 1° Ordenanza 116 de 1994).

Que el objeto de la E.S.E. Hospital San Félix de La Dorada, es la prestación de los servicios de salud, como servicio público a cargo del Estado o como parte del servicio público de seguridad social en concordancia con la Ley 10 de 1990, Ley 60 de 1993, Ley 100 de 1993, y sus modificaciones de la Ley 1122 del año 2007, y en concordancia con la Ley 1438 de 2011 y demás normas atinentes a la materia.

Mediante el Proyecto Adquisición de dotación hospitalaria para el fortalecimiento en la prestación de servicios de salud en la mediana complejidad de la ESE Hospital San Félix permite realizar la contratación mediante la modalidad de convocatoria pública, para la “ADECUACIÓN MENOR PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE LA SEDE PRINCIPAL DE LA ESE HOSPITAL SAN FÉLIX DEL MUNICIPIO DE LA DORADA”.

Que, para satisfacer dicha necesidad, se adelanta un proceso público de convocatoria pública conforme a lo previsto en la Resolución 1915 del 26 de noviembre de 2024 artículo 16, Manual de Contratación de la Entidad. Toda vez que la Junta Directiva de la E.S.E. Hospital San Félix de La Dorada, adoptó mediante Acuerdo No. 136 del cuatro (04) de junio de 2014, el Estatuto General de la Contratación de las Empresas Sociales del Estado del Departamento de Caldas, en conexidad con el acuerdo 255 del 26 de noviembre de 2024 el cual modifica el manual de contratación de la E.S.E HOSPITAL SAN FÉLIX adoptado mediante la Resolución No. 893 de 2023, y en consecuencia mediante el artículo 10 de la Resolución 1915 del veintiséis (26) de noviembre de 2024 el cual adopta la modificación manual de contratación de esta Entidad el cual orienta los procesos de selección de bienes, obras y servicios que el Hospital requiera para el cumplimiento de sus funciones.

Que el valor estimado del presente proceso de selección se encuentra estimado en la suma de QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS VEINTISÉIS MIL

CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS CON CERO CENTAVOS. (\$584.726.458,00), incluido IVA y todos los tributos directos e indirectos y los impuestos, tasas y contribuciones que conlleve la celebración y ejecución del contrato que resulte del proceso de selección.

Que el 28 de agosto de 2025 el Hospital San Felix de La Dorada, realizó la publicación del proyecto de pliego de condiciones electrónicos, el estudio previo, el documento de condiciones generales y particulares y demás documentos del proceso de selección en el Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II.

Que de conformidad con el numeral 3 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 224 del Decreto 19 de 2012 y el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, los días 2 y 5 de septiembre de 2024, se publicaron los avisos de convocatoria pública en el Portal Único de Contratación – Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP y en la página Web de la Entidad.

Que, durante el término de publicación del proyecto de pliego de condiciones electrónico, no se presentaron observaciones.

Que el presupuesto oficial del presente proceso de selección es superior al umbral de US125.000 (V/r umbral Mipyme en COP equivalentes a \$ 532.338.092 COP) razón por la cual la presente convocatoria no se limitará a MIPYMES, esto de conformidad con lo dispuesto por los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificados por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021.

Que acorde con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la apertura del proceso de selección debe ordenarse mediante acto administrativo de carácter general, el cual debe señalar: el objeto de la contratación a realizar, la modalidad de selección que corresponda a la contratación, el cronograma, el lugar físico o electrónico en que se puede consultar y retirar los pliego de condiciones y los estudios y documentos previos, la convocatoria para las veedurías ciudadanas, el certificado de disponibilidad presupuestal en concordancia con las normas orgánicas correspondientes, y los demás asuntos que se consideren pertinentes de acuerdo con cada una de las modalidades de selección.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura de la convocatoria **PUBLICA 003 – 2025** cuyo objeto es: **ADECUACIÓN MENOR PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE LA SEDE PRINCIPAL DE LA ESE HOSPITAL SAN FÉLIX DEL MUNICIPIO DE LA DORADA**” de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas por la entidad.

PARÁGRAFO: De conformidad con lo dispuesto en la parte considerativa de esta resolución, el presupuesto del presente proceso es el siguiente: QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO

MILLONES SETECIENTOS VEINTISÉIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS CON CERO CENTAVOS. \$584.726.458,00), incluido IVA y todos los tributos

ARTÍCULO SEGUNDO: Desarrollar el presente proceso de selección de conformidad con el siguiente Cronograma:

ACTIVIDAD	FECHA
Publicación Apertura Convocatoria publica	28 de agosto de 2025
Publicación Estudios y Documentos Previos	28 de agosto de 2025
Publicación del Proyecto de pliego de condiciones	28 de agosto de 2025
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	Hasta el 03 de septiembre de 2025
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de pliego de condiciones	8 de septiembre
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del proceso de selección	8 de septiembre
Publicación del pliego de condiciones definitivo	8 de septiembre
Presentación de Observaciones al pliego de condiciones	10 de septiembre
Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones	12 de septiembre
Fecha de cierre y recepción de propuestas	hasta el 22 de septiembre 10 am : 2pm apertura de sobres
Evaluación de propuestas. (verificación de condiciones de participación, condiciones técnicas y Evaluación económica	23 al 29 de septiembre de 2025
Publicación del informe preliminar de evaluación	30 de septiembre de 2025
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las Ofertas (plazo máximo para presentación de subsanaciones)	01 al 03 de octubre de 2025
Contestación observaciones y Publicación informe final.	06 al 14 de octubre
Audiencia pública de adjudicación	14 de octubre de 2025 a las 02: 30 pm
Firma del Contrato	15 de octubre
Entrega de garantías de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual	16 de octubre
Aprobación de garantías	17 de octubre

NIT. 810.000.913-8

Dirección: Calle 12 No. 4-20 Teléfonos (6) 8392000 /018000941888

La Dorada - Caldas - Colombia

www.hospitalsanfelix.gov.co

ARTÍCULO TERCERO: Lugar electrónico de consulta de los estudios previos, del proyecto de pliego y pliego definitivo. El presente proceso se desarrollará a través de la plataforma SECOP II, por tal razón toda la información y demás actuaciones que se produzcan con ocasión de la presente modalidad de selección, serán publicadas y deberán consultarse en la página WEB del Portal Único de Contratación (SECOP II) www.colombiacompra.gov.co. Por lo tanto, se debe entender que dichos actos son oponibles desde el momento en que aparezcan publicados por este medio.

ARTICULO CUARTO Convocatoria Veedurías Ciudadanas. De conformidad con lo preceptuado en el inciso 3° del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, el Hospital san felix de la Dorada convoca a las veedurías ciudadanas para que promuevan el ejercicio del control social ciudadano al proceso de contratación, para lo cual podrán consultarlo en la página web: www.colombiacompra.gov.co (SECOP II.)

ARTICULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no proceden recursos en sede administrativa, conforme a lo establecido en el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Dado en La Dorada, Caldas, a los ocho (08) días del mes de septiembre de 2025.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE



CESAR AUGUSTO RINCONES SANCHEZ
Gerente

Proyectó: Ángela María Andrade Ceballos

Aprobó: Cesar Augusto Rincones Sánchez.